



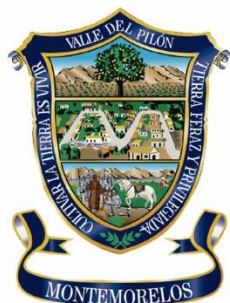
Gaceta Municipal

JULIO
2026

MONTEMORELOS

Administración 2024 - 2027

Confianza, Trabajo y Orden



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

SÍNDICO PRIMERO	C. HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA
SÍNDICA SEGUNDA	C. ANA LEONOR CORREA GARCÍA
PRIMERA REGIDORA	C. LUISA FERNANDA LIZAOLA MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR	C. RICARDO REYES FLORES
TERCERA REGIDORA	C. YARETZY DEL CARMEN BRISEÑO CAÑAMAR
CUARTO REGIDOR	C. JAIME MANCILLAS ZAMORA
QUINTA REGIDORA	C. LYNDIA MARISOL DÍAZ GARCÍA
SEXTO REGIDOR	C. JESÚS ALBERTO ANCER CHAPA
SÉPTIMA REGIDORA	C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES
OCTAVO REGIDOR	C. DAVID ARMANDO GONZÁLEZ PATRÓN
NOVENA REGIDORA	C. MELISA LUCERO ALCOCER VASQUEZ
DÉCIMA REGIDORA	C. LILIANA MARIBEL PUGA DE ALEJANDRO

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS,
NUEVO LEÓN, EN LAS SESIONES ORDINARIAS 01 Y 15 JULIO Y
EXTRAORDINARIA. DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026.

ÍNDICE

ACTA No. 80 SESIÓN ORDINARIA 01 DE JULIO DE 2026.....4

ACUERDO No. 277.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE BAJO EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO “LA
CUESTA RESIDENCIAL CAMPESTRE” EN MONTEMORELOS,
N.L.....4

ACUERDO No. 278.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO “SIERRALBA”, EN MONTEMORELOS,
N.L.....5

ACUERDO No. 279.- SE APRUEBA PRIMERO. – SE ESTABLECEN COMO DÍAS Y HORAS HÁBILES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE DESIGNACIÓN, EN
MONTEMORELOS.....5

ACUERDO No. 280.- SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE EN LA COMUNIDAD LA CASCARA, LA
CUAL ES PARALELA A LA CALLE ALFREDO TAMEZ GÓNGORA, EN
MONTEMORELOS.....6

ACUERDO No. 281.- SE APRUEBA PRIMERO. SE AUTORIZAN LAS SIGUIENTES CUOTAS Y TARIFAS PARA EL
EJERCICIO 2026:, EN MONTEMORELOS NUEVO LEÓN
.....6

ACTA No. 81 SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO DE 2026.....15

ACUERDO No. 282.- SE APRUEBA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA AMBULANCIA DE PARTE DE COTEMAR, S.A.
DE C.B. VEHÍCULO NUEVO SIN RODAR NISSAN 2025, EN MONTEMORELOS NUEVO
LEÓN.....15

ACTA No. 82 SESIÓN ORDINARIA 15 DE JULIO DE 2026.....15

ACUERDO No. 283.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS
GENERALES DE DISEÑO, LICENCIA DE USO DE SUELO. EN MONTEMORELOS NUEVO
LEÓN.....15

ACUERDO No. 284.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS
GENERALES DE DISEÑO, LICENCIA DE USO DE SUELO EN MONTEMORELOS NUEVO
LEÓN.....16

ACUERDO No. 285.- SE APRUEBA AL C. TOMAS ALBERTO VILLANUEVA CASTILLO, PERTENECIENTE AL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....16

ACUERDO No. 286.- SE APRUEBA ACEPTAR EL COMODATO DE 986.93 MTS² DE UN LOTE IDENTIFICADO COMO PLAZUELA NÚMERO DE SOLAR 3EN MONTEMORELOS NUEVO LEÓN.....17

ACUERDO No. 287.- SE APRUEBA NOMBRAR RECINTO OFICIAL EL CLUB DE LEONES DE MONTEMORELOS Y SUS SALONES ANEXOS EN MONTEMORELOS NUEVO LEÓN.....17

ACUERDO No. 288.- SE APRUEBA ENVIAR LA SOLICITUD DEL C. ROBERTO GRANADOS BERLANGA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MONTEMORELOS NUEVO LEÓN.....18

ACTA No. 83 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE JULIO DE 2026**.....18

ACUERDO No. 289.- SE APRUEBA SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 EN MONTEMORELOS NUEVO LEÓN.....18

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LAS SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADAS EL **01, 15 Y 29 DE JULIO DEL 2026**, CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS No. 80, 81, 82 Y 83 RESPECTIVAMENTE; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

ACTA No. 80
SESIÓN ORDINARIA 01 DE JULIO DEL 2026

ACUERDO No. 277.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE BAJO EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO “LA CUESTA RESIDENCIAL CAMPESTRE”, UBICADO: CARRETERA NACIONAL, EN EL PUNTO CONOCIDO POR GARRAPATAS DE LA SECCIÓN GIL DE LEYVA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE: PEDRO GERARDO, MERCEDES DEL CARMEN, BEATRIZ LETICIA, RAFAEL, CARLOS JOSÉ, ROBERTO Y EDUARDO TODOS DE APELLIDO VAQUERO BAZÁN, EXPEDIENTE CATASTRAL 45) 68-000-001, SUPERFICIE DE TERRENO: 543,192.79 M2.

ACUERDO No. 278.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO “SIERRALBA”, UBICADO: CARRETERA MONTEMORELOS-RAYONES KM 0+850, DEMARCACIÓN CONCEPCIÓN BERLANGA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE: GRUPO VISTAENCINOS DESARROLLADORES, S.A.P.I DE C.V., EXPEDIENTE CATASTRAL 45) 63-000-068, SUPERFICIE DE TERRENO: 128,064.02 M2.

ACUERDO No. 279.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA

PRIMERO. – SE ESTABLECEN COMO DÍAS Y HORAS HÁBILES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE DESIGNACIÓN, PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS DE BASE, SINDICALIZADOS, LISTA DE RAYA, CONFIANZA Y EVENTUALES DE LUNES A VIERNES Y SE DEBE CUMPLIR CON UNA JORNADA LABORAL ENTRE EL HORARIO DE 8:00 HASTA LAS 15:00 HORAS, Y AQUELLOS OTROS QUE SE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.

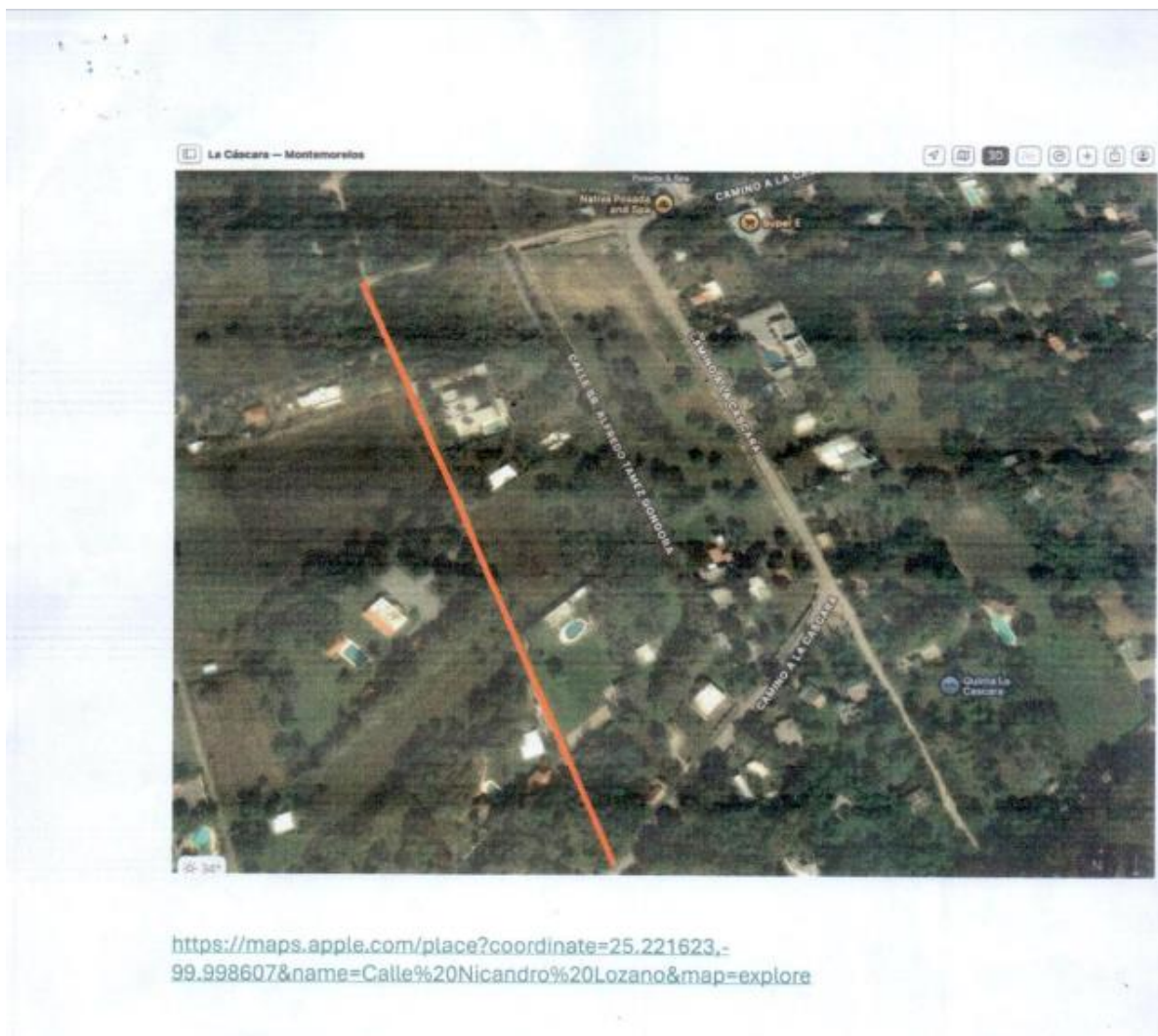
LO ANTERIOR PODRÁ NO SER APLICABLE Y EN CONSECUENCIA SUJETARSE A OTROS ESPECÍFICOS, EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE DESIGNACIÓN QUE POR LA NATURALEZA DE SU FUNCIÓN REQUIEREN DE UN HORARIO DISTINTO AL SEÑALADO, ENTRE OTROS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y A LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

SEGUNDO. – EN EL CASO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, EL HORARIO LABORAL, ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO E INHÁBILES SE RESPETARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU CONTRATO COLECTIVO.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO: [HTTPS://WWW.MONTEMORELOS.GOB.MX](https://www.montemorelos.gob.mx)

ACUERDO No. 280.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE EN LA COMUNIDAD LA CASCARA, LA CUAL ES PARALELA A LA CALLE ALFREDO TAMEZ GÓNGORA Y COLIDA AL SUR CON

LA CALLE “CAMINO A LA CASCARA”, PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE DENOMINEN “NICANDRO LOZANO SUAREZ”. SE ANEXA REFERENCIA.



ACUERDO No. 281.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA:

PRIMERO. SE AUTORIZAN LAS SIGUIENTES CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2026 CONFORME A LA TABLA QUE SE PRESENTA:

SEGUNDO. LA VIGENCIA DE ESTAS CUOTAS Y TARIFAS COMENZARÁ EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y

PERMANECERÁN VIGENTES MIENTRAS NO SE ACUERDE MODIFICACIÓN ALGUNA, TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEBERÁN MOTIVAR Y FUNDAR POR ESCRITO EL MONTO ESPECÍFICO APLICADO CUANDO LA CUOTA SE ESTABLEZCA MEDIANTE RANGOS DE UMAs, APLICANDO LOS CRITERIOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ANTE RAZONES DE OPERATIVIDAD, EMITA ACUERDOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO DE DERECHOS POR SERVICIOS QUE SURJAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE Y QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DICHOS ACUERDOS SEAN PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO PARA QUE LA MISMA PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO SU RATIFICACIÓN, Y POSTERIORMENTE INCORPORADOS FORMALMENTE A LAS PRESENTES CUOTAS Y TARIFAS DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN. EN NINGÚN CASO PODRÁ EL TESORERO MODIFICAR LOS MONTOS YA APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMAs y/o pesos)	Tarifa
1.1	Costo por certificación de servicios (reglamento de Protección Civil, Norma 0002 de la STPS - 2000 Tabla A1)	Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Circos	Servicio	De 20 a 30	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Juegos Mecánicos	Servicio	Hasta 5 juegos, 25 UMAs, De 6 a 10 juegos, 30 UMAs, De 11 a 15 juegos, 35 UMAs y más de 15 juegos, 45 UMAs.	
		Servicio de inspección y Emisión de Lineamientos para quema de pirotecnia	Servicio	De 80 a 100	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para simulacros	Servicio	De 20 a 30	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Simulacros (Con medición de tiempo de respuesta de unidades de emergencia)	Servicio	De 40 a 60	

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
		Servicio de inspección y Emisión de Lineamientos para Prácticas contra Incendio	Servicio	De 10 a 15	
		Inspección y Emisión de VoBo de memoria de cálculo para Anuncios	Servicio	De 20 a 40	
		Refrendo de Inspección y Emisión de VoBo de memoria de cálculo para Anuncios	Servicio	De 20 a 40	
1.2	Servicios de Traslado y Atención en Ambulancia	Traslado con Ambulancia Fuera del Municipio	Servicio	De 20 a 30	
		Traslado con Ambulancia dentro del Municipio	Servicio	De 15 a 19	
		Servicio Pre-Hospitalario sin traslado	Servicio	De 8 a 13	
		Traslado de Casa a Hospital	Servicio	De 5 a 8	
		Traslado de Casa-Hospital-Casa	Servicio	De 8 a 13	
		Traslado de Negocio a Hospital	Servicio	De 15 a 20	
		Traslado de Plaza Comercial a Hospital	Servicio	De 20 a 36	
		Atención Médica en Casa Habitación	Servicio	3	
		Atención Médica en Negocios	Servicio	10	
		Atención Médica en Plaza Comercial	Servicio	15	
		Paquete Material Prehospitalario Básico	Suministro y servicios	4	
		Paquete Material Prehospitalario Intermedio	Suministro y servicios	6	
		Paquete Materia Prehospitalario Avanzado	Suministro y servicios	10	
		Servicio de Rescate Vehicular	Servicio	De 30 a 45	
1.3	Servicios de Bomberos	Poda o Arboles en Riesgo	Servicio	De 8 a13	
		Servicio de incendio de casa habitación	Servicio	De 15 a 29	
		Servicio de incendio de comercio	Servicio	De 25 a 40	
		Servicio de incendio de vehículo	Servicio	De 8 a13	

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
		Servicio de incendio de Industria	Servicio	De 50 a 100	
		Servicio para retiro de panales	Servicio	De 6 a10	
1.4	Servicios de Protección Civil (Gestión de Riesgos)	Evaluación de Riesgos en Casa Habitación	Servicio	3	
		Cobertura de Eventos (Deportivos, Culturales u otros que requieran apoyo de personal por posible atención medica hospitalaria)	Servicio	De 8 a13	
		Cobertura de Industria (Primera respuesta ante cualquier eventualidad)	Servicio	De 15 a 25	
		Cobertura de Eventos Especial (por un elemento por hora o fracción)	Servicio	4	
		Cobertura de Eventos Especial (por un elemento más una unidad de 1 era respuesta, por hora o fracción)	Servicio	8	
		Cobertura de Eventos Especial (por ambulancia con dos elementos, por hora o fracción)	Servicio	12	
		Capacitación en Primeros Auxilios (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Búsqueda y Rescate (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Combate contra incendios (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Evacuación (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en HAZMAT (Costo por persona)	Servicio	10	
		Otras Capacitaciones (Costo por persona)	Servicio	2	
1.5	Servicios de Protección Civil (Inspección y vigilancia)	Dictamen de Factibilidad	Servicio	De 8 a13	
		Análisis de Riesgo	Servicio	De 8 a12	
		Dictamen de Protección Civil para trámites de Alcoholes	Servicio	De 15 a 20	
		Dictamen de Aforo	Servicio	De 15 a 20	
		Estudio de Riesgo de Incendios	Servicio	De 20 a 40	
		Informe de Servicio	Servicio	5	
1.6	Costo por Inspección y Emisión de Lineamientos	La determinación del cobro por estos servicios, dependen del cálculo realizado en base a los materiales y equipos utilizados, imprevistos, tiempo estimado de inspección, metros cuadrados de construcción y el grado de riesgo en base a la clasificación del inmueble de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio y con fundamento en el art. 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León			

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
1.7	Programa interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 1)		Servicio	De a 4 a 10	
	Programa Interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 2)		Servicio	De 11 a 15	
	Programa interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 3)		Servicio	De 16 a 20	

Nota: En los puntos 1.2 y 1.3, el costo que realizaría el ciudadano del municipio que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas establecidas. En todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE o bien con pasaporte y un recibo de su domicilio no mayor a tres meses, o con CURP con un recibo de su domicilio no mayor a tres meses, para poder obtener este beneficio.

10. TESORERÍA MUNICIPAL					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Monto del bien	Mano de Obra (Monto máximo)
2.1	Daños a bienes Municipales	Muro de mampostería de contención (En m2)	Suministro e instalación	\$2,079.00	\$1,914.00
2.2	Daños a bienes Municipales	contención de concreto armado y/o simple inc pintura (En m2)	Suministro e instalación	\$ 1,848.00	\$1,700.00
2.3	Daños a bienes Municipales	Barrera central tipo jrsey de 1.00 de alto inc pintura (En mL)	Suministro e instalación	\$ 3,906.00	\$ 2,496.00
2.4	Daños a bienes Municipales	Resane de muro (m2)y/o barrera central, banquetas inc pintura (En m2)	Mano de obra	\$1,546.00	\$1,289.00
2.5	Daños a bienes Municipales	Reposición de guarnición sección rectangular y/o pecho paloma de cualquier medida inc pintura (En mL)	Suministro e instalación	\$ 1,956.00	\$ 1,633.00
2.6	Daños a bienes Municipales	Resane de guarnición de cualquier tipo inc pintura (En mL)	Mano de obra	\$ 1,441.00	\$ 1,202.00

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
2.7	Daños a bienes Municipales	Reposición de banquetta (En m2)	Suministro e instalación	\$ 1,953.00	\$ 1,358.00
2.8	Daños a bienes Municipales	Pintura en amarillo cromo en cordón (En mL)	Mano de obra	\$ 246.00	\$ 212.00
2.9	Daños a bienes Municipales	Bache o superficial en área dañada (En m2)	Mano de obra	\$ 711.00	\$ 674.00
2.10	Daños a bienes Municipales	Bacheo mayor en área dañada (En m2)	Mano de obra	\$ 1,026.00	\$ 599.00
2.11	Daños a bienes Municipales	Pavimento rayado (En mL)	Mano de obra	\$ 113.00	\$41.00
2.12	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica Rica de 2 Prestas inc postes (por pieza)	Pieza	\$854.00	\$2,464.00
2.13	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica de 3 crestas inc. Postes (Por pieza)	Pieza	\$10,278.00	\$3,570.00
2.14	Daños a bienes Municipales	Cola de pato de 1.5 mts de lámina cal. 12 (Por pieza)	Pieza	\$2,079.00	\$1,584.00
2.15	Daños a bienes Municipales	Cola de pato tamaño grande lamina cal. 12 (Por pieza)	Pieza	\$2,888.00	\$2,118.00
2.16	Daños a bienes Municipales	Barandal de contención de estructura metálica (Por mL)	Suministro e instalación	\$ 4,274.00	\$2,514.00
2.17	Daños a bienes Municipales	Postes para defensa (Por pieza)	Pieza	\$2,252.00	\$1,592.00
2.18	Daños a bienes Municipales	Instalación de poste para defensa tipo viga I de 6" (Por pieza)	Servicio	\$1,675.00	\$1,730.00
2.19	Daños a bienes Municipales	Instalación de tubo protector de 2 1/2 de 0 (Por pieza)	Servicio	\$1,097.00	\$1,097.00
2.20	Daños a bienes Municipales	Suministro e instalación de poste de viga de 6" (Por pieza)	Suministro e instalación	\$2,426.00	\$ 1,766.00
2.21	Daños a bienes Municipales	Base para semáforos de 40 x 40 x 90 cm (Por pieza)	Pieza	\$7,046.00	\$8,586.00
2.22	Daños a bienes Municipales	Base para semáforo de 70x70x150 cm (Por pieza)	Pieza	\$ 13,282.00	\$13,750.00
2.23	Daños a bienes Municipales	Resane en base de semáforo (Por pieza)	Mano de obra	\$ 2,368.00	\$2,863.00

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
2.24	Daños a bienes Municipales	Señal preventiva, restrictiva informativa o de servicios de cualquier tipo y medidas en acabado alta intensidad (Por pieza)	Pieza	\$8,201.00	\$7,926.00
2.25	Daños a bienes Municipales	Reposición de poste de protección (Por pieza)	Pieza	\$1,450.00	\$619.00
2.26	Daños a bienes Municipales	Trafitambo contra impacto (	Pieza	\$ 5,040.00	\$4,560.00
2.27	Daños a bienes Municipales	Reposición de malla ciclónica de 2.00 mts de alto inc postes (Por mL)	Suministro e instalación	\$720.00	\$ 654.00
2.28	Danos a bienes Municipales	Reposición de Arco de Acero para límite de altura con medidas y calibres usados por el Municipio con un claro de 8 metros de largo (Incluye señal y reflejantes), no incluye cimentación	Suministro e instalación	\$ 91,980.00	\$37,380.00
2.29	Daños a bienes Municipales	Fresno de 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2.30	Daños a bienes Municipales	Eucalipto 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2.31	Daños a bienes Municipales	Chainisse 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2.32	Daños a bienes Municipales	Álamo chopo 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2.33	Daños a bienes Municipales	Alamon sicimoro 1-4 "	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2.34	Danos a bienes Municipales	Alamillo 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.35	Daños a bienes Municipales	Ficus 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.36	Daños a bienes Municipales	Encino 1-4"	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$893.00
2.37	Daños a bienes Municipales	Mezquite	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$893.00
2.38	Daños a bienes Municipales	Huizache	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 893.00
2.39	Daños a bienes Municipales	Tuyas	Pieza	\$ 762.00	\$889.00
2.40	Daños a bienes Municipales	Nogal	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$889.00

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
2.41	Daños a bienes Municipales	Durazno	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2.42	Daños a bienes Municipales	Naranja	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2.43	Daños a bienes Municipales	Limón	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2.44	Daños a bienes Municipales	Pasto San Agustín o Bermuda (Por m2)	Suministro e instalación	\$120.00	\$96.00
2.45	Daños a bienes Municipales	Planta de flor (petunia, marigoles, belén y dianthus) (Por m2)	Suministro e instalación	\$ 635.00	\$140.00
2.46	Daños a bienes Municipales	Rosales	Pieza	\$ 49.00	\$70.00
2.47	Daños a bienes Municipales	Bugambilias enanas	Pieza	\$ 635.00	\$ 107.00
2.48	Daños a bienes Municipales	Crespones	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$534.00
2.49	Daños a bienes Municipales	Boxus	Pieza	\$ 381.00	\$356.00
2.50	Daños a bienes Municipales	Juníperos	Pieza	\$ 381.00	\$356.00
2.51	Daños a bienes Municipales	Piracanta	Pieza	\$381.00	\$356.00
2.52	Daños a bienes Municipales	Palo Blanco de 1 a 4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00
2.53	Daños a bienes Municipales	Anacua de 1 a 4" de diámetro	Pieza	De \$368.00 a 53,150.00	\$889.00
2.54	Daños a bienes Municipales	Ébano	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00
2.55	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubos de 2"	Servicio	\$1,210.00	\$1,210.00
2.56	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubo de 1"	Servicio	\$ 127,100.00	\$1,271.00
2.57	Daños a bienes Municipales	Rociador a-10, a-12, a-15, a-17	Pieza	\$191.00	\$178.00

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
2.58	Daños a bienes Municipales	Aspersor ppg	Pieza	\$ 191.00	\$178.00
2.59	Daños a bienes Municipales	Visita de campo personal de Servicios Públicos	Servicio		\$445.00
2.60	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$ 15,600.00	\$7,800.00
2.61	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con doble brazo tipo ch de 2.40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$ 26,000.00	\$8,840.00
2.62	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$16,640.00	\$7,800.00
2.63	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con doble brazo tipo ch de 2,40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$27,040.00	\$8,840.00
2.64	Daños a bienes Municipales	Control de encendido y apagado automático para alumbrado público	Pieza	\$15,080.00	\$ 4,160.00
2.65	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 15 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario	Pieza	\$ 45,240.00	\$ 12,480.00
2.66	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 25 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario	Pieza	\$50,960.00	\$12,480.00
2.67	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 37.5 kva con refacción de voltaje de 13,200 en el primario y 220/127 volts en el secundario	Pieza	\$ 63,440.00	\$12,480.00
2.68	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 400 watts de aditivos metálicos	Pieza	\$8,320.00	\$4,160.00
2.69	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 1000 watts de aditivos metálicos	Pieza	\$9,360.00	\$4,160.00
2.70	Daños a bienes Municipales	Inspección de daños municipales	Servicio		\$ 2,500.00
2.71	Daños a bienes Municipales	Bulto de absorbente	Pieza	\$1,500.00	
Notas En caso de daños no considerados en este listado, la Secretaría de Servicios públicos los evaluará en su momento. En caso de reposición de árboles de diámetro mayor a 5" se determinará por la Secretaría de Servicios Públicos. En caso de reposición en especie, se deberá de cobrar solo el cargo por la Mano de Obra.					

QUINTO. SE MANTIENE EL BENEFICIO AUTORIZADO, CONFORME A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL.

SEXTO: CUANDO EXISTAN ESQUEMAS DE COBRO, DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y JUSTIFICADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA MUNICIPAL, ÉSTOS PODRÁN SER PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE MUNICIPAL Y PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DICHO ESQUEMA SURTA EFECTOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE DICHA COMISIÓN, DEBIENDO ADICIONAR EL RUBRO APROBADO A LAS CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN DENTRO DE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A SU APROBACIÓN.

SÉPTIMO: LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PROTECCIÓN CIVIL REFERENTES AL AUXILIO Y RESCATE, DERIVADOS DE EMERGENCIAS ACCIDENTES O EVENTOS QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA, BRINDADOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE AUXILIO SERÁN GRATUITOS, LAS CUOTAS APLICARÍAN ÚNICAMENTE A SERVICIOS PROGRAMADOS, PREVENTIVOS O NO URGENTES, EN CASO DE INCENDIO, EN CASA HABITACIÓN O VEHÍCULOS, QUE NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE SEGURO, NO SE EFECTUARÁ COBRO.

OCTAVO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE REALICEN LO CONDUCENTE CONFORME A DERECHO.

ACTA No. 81
SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO 2026

ACUERDO No. 282.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA AMBULANCIA DE PARTE DE COTEMAR, S.A. DE C.B. VEHÍCULO NUEVO SIN RODAR NISSAN 2025, URVAN PANEL 4 PUERTAS AMP TRA/MAN 2.5L, AIR/ACO, NO. SERIE: JN6BE6CSXS9124105, NO. MOTOR: QR25864037Q, COLOR EXTERIOR: BLANCO COLOR INTERIOR: NEGRO, EQUIPADO COMO AMBULANCIA, CONFORME AL ANEXO A DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013.

ACTA No. 82
SESIÓN ORDINARIA 15 DE JULIO 2026

ACUERDO No. 283: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO, LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, CON GIRO DE: CASA DE ASISTENCIA (CASA HABITACIONAL PARA USO DOMÉSTICO).

UBICADO EN: CALLE INDEPENDENCIA S/N LOTE 1, Y CALLE 5 DE MAYO, CONGREGACIÓN CALLES, EN MONTEMORELOS, N.L.

PROPIEDAD DE: JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ TORRES Y COP.

EXPEDIENTE CATASTRAL: 45) 63-001-079

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 422.00 M2

ÁREA DE APROBACIÓN: 422.00 M2

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 443.36 M2

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 8 CAJONES

ACUERDO No. 284: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO, LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, CON GIRO DE: CASA DE ASISTENCIA (CASA HABITACIONAL PARA USO DOMÉSTICO) (REGULARIZACIÓN).

UBICADO EN: PRIVADA BETANIA LOTE 3, FRACC, MARANATHA, EN MONTEMORELOS, N.L.

PROPIEDAD DE: MARIO ADAME CORTEZ

EXPEDIENTE CATASTRAL: 45) 38-012-050

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 938.72 M2

ÁREA DE APROBACIÓN: 938.72 M2

DEMOLICIÓN: 16.00 M2

SUPERFICIE A REGULARIZAR: 986.43 M2

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 15 CAJONES

ACUERDO No. 285: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA AL C. TOMAS ALBERTO VILLANUEVA CASTILLO, PERTENECIENTE AL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C.T.M. CON CLAVE R.F.C. VICT681012HNLLSM08 UNA ANUENCIA MUNICIPAL PARA BASE DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN LA MODALIDAD DE TAXI, CON ÁREA A OCUPAR EN VÍA PÚBLICA DE 24 M2 PARA 3 CAJONES, LAS CUALES SE UBICARÁN EN CALLE 7 ENTRE AV. CEMENTERIO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. ANITA, MONTEMORELOS, N.L.

SEGUNDO. - INSTRÚYASE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO OTORGUE LAS ORDENES DE COBRO CORRESPONDIENTES Y SE DÉ DE ALTA EN EL PADRÓN QUE LLEVA EN SU SECRETARÍA A FIN DE QUE SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO No. 286: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA ACEPTAR EL COMODATO DE 986.93 MTS² DE UN LOTE IDENTIFICADO COMO PLAZUELA NÚMERO DE SOLAR 3, MANZANA 10, ZONA 1, POLÍGONO 1/2, EN EJIDO EL GALEME CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO HABILITE DICHO ESPACIO COMO ÁREA RECREATIVA, DEPORTIVA Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD, CON LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TAL COMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CANCHAS, JUEGOS, ETC.

ACUERDO No. 287: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA, NOMBRAR RECINTO OFICIAL EL CLUB DE LEONES DE MONTEMORELOS Y SUS SALONES ANEXOS, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO E INFORME DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE HONOR, INTEGRADA POR LA C. REGIDORA LILIANA MARIBEL PUGA DE ALEJANDO, EL C. SÍNDICO HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA, LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES Y LA C. REGIDORA LYNDA MARISOL DÍAZ GARCÍA; BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SU APROBACIÓN.
5. HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS.
6. SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO QUE ENTREGA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL Y SU MENSAJE.
7. MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDO No. 288: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA, ENVIAR LA SOLICITUD DEL C. ROBERTO GRANADOS BERLANGA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE SEA ESTUDIADA Y RESUELTA.

ACTA No. 83
SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE JULIO 2026

ACUERDO No. 289: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026, Y SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII SEGUNDO PÁRRAFO, 7 TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2024- 2027

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

C.P. YAJAIRA KARELY GUTIÉRREZ COLUNGA
CONTRALOR MUNICIPAL

CAPITÁN FIDEL ROMERO GUERRERO
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JORGE ALBERTO ESPARZA MALDONADO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

C. GERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. MARCELA GARZA MEZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y OFICIALIA MAYOR

LIC. SANDRA SALAZAR GARCÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ING. MELCHOR GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



Gaceta Municipal

Administración 2024 - 2027

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

www.montemorelos.gob.mx

Administración 2024 - 2027

Confianza, Trabajo y Orden



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027